



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada 02/09/2022, solicitando la terminación del proceso por pago parcial de la obligación. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 18 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE	:	FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO	:	LIDA AMANDA GARCÍA LÓPEZ
RADICACIÓN	:	630014003005-2022-00176-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisada la documentación que antecede, se observa que el mismo cumple los parámetros establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, el despacho ordenará la terminación del proceso, así como el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo.

Una vez notificada esta providencia y librados los oficios pertinentes, se archivará este proceso.

Atendiendo lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de aprehensión y entrega de vehículo, radicado bajo el número 630014003005-2022-00176-00, por pago parcial de la obligación y costas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las siguientes medidas:

- La aprehensión y entrega del vehículo automotor: Clase COUPE, modelo 2012, marca AUDI, línea A1, placas RLU418, línea A1, color AZUL SCUBA METALIZADO, servicio PARTICULAR, a favor de FINESA S A., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015., medida decretada mediante auto del 19/07/2022 y comunicada con el oficio No. 713 del 22/08/2022, la cual queda sin vigencia

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío, líbrese y remítase los oficios respectivos.

TERCERO: NOTIFICADO y EJECUTORIADO el presente auto y hechas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI se archivará de forma definitiva el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 20 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c3e675e5c96468bee91756cf58a7c750092cf89eae031c357414ff666e1773**

Documento generado en 19/10/2022 10:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>